



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1104/2019
Fecha Resolución: 04/10/2019

EXP. 30/19 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTO 2019

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que según informa la Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Esta Concejalía en uso de sus atribuciones conferidas por Resolución nº 701/19 de 18 de junio,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 30/19 consistente en Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal, según el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

Aplicación Ppta.		Descripción	Euros
Programa	Económica		
32311	13100	Personal Limpieza Centro Enseñanzas/Personal Interino	15.000'00 €
15220	13100	Conservación y Rehabilitación de la Edificación/Personal Interino	15.000'00 €
16300	13100	Limpieza Viaria/Personal Interino	15.000'00 €
17103	13100	Parque y Jardines (FEMEIL 18-29)/Personal Interino	630'47 €
15221	13100	Limpieza Edificios Municipales (FEMEIL 45+)/Personal Interino	532'04 €
23102	13100	Asistencia Social Primaria-Ayuda Domicilio (FEMEIL 30-44)/Personal Interino	1.257'69 €
15105	13100	Urbanismo (FEMEIL 30-44)/Personal Interino	1.050'00 €
24100	13000	Fomento Empleo/Retribuciones básicas	6.003'32 €
TOTAL GASTOS			54.473'52 €

Baja en partida de gastos

Aplicación Ppta.		Descripción	Euros
Programa	Económica		
15100	12000	Urbanismo/Sueldos A1	12.000'00 €
15100	12004	Urbanismo/Sueldos C4	8.500'00 €
15100	12100	Urbanismo/Complemento de Destino	15.000'00 €
15100	12101	Urbanismo/Complemento Especifico	18.973'52 €

Código Seguro De Verificación:	DxIVur5eWAN4Vv9QWBN/gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	04/10/2019 09:34:43	
	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	04/10/2019 09:25:30	
Observaciones	Firmo la presente resolución como secretaria del Ayuntamiento, haciendo constar que es a los sólo efectos de dar fe y de cursar las notificaciones que sean necesarias, sin ser responsable del contenido de la misma, habida cuenta de que ha sido validada con carácter previo a su firma por funcionario de carrera competente.	Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DxIVur5eWAN4Vv9QWBN/gQ==			



Ayuntamiento de **Pilas**

AYUNTAMIENTO DE PILAS
INTERVENCIÓN
SERVICIOS GENERALES

		TOTAL GASTOS	54.473'52 €

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, así como a la Intervención de fondos para su conocimiento y efectos.

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Lo manda y firma la Concejala-Delegada de Hacienda en Pilas, a la fecha de la firma

La Concejala Delegada,

La Secretaria General,

Doy fé,

Fdo.: María José Hernández Delgado.

Fdo.: Blanca Vega Lerdo de Tejada.

Código Seguro De Verificación:	DxIVur5eWAN4Vv9QWBN/gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	04/10/2019 09:34:43	
	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	04/10/2019 09:25:30	
Observaciones	Firmo la presente resolución como secretaria del Ayuntamiento, haciendo constar que es a los sólo efectos de dar fe y de cursar las notificaciones que sean necesarias, sin ser responsable del contenido de la misma, habida cuenta de que ha sido validada con carácter previo a su firma por funcionario de carrera competente.	Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DxIVur5eWAN4Vv9QWBN/gQ==			